

DECLARACION Y COMPROMISO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO -DIPLOMADO

Yo:.....
con documento de identidad N°....., en mi condición de
posgraduante en el
programa:“.....”
.....” de la Universidad Amazónica de
Pando, para fines académicos, administrativos y legales, declaro:

- Que todos los documentos presentados para la postulación antes del inicio del programa son auténticos y que, en el caso de no haber presentado copia legalizada del diploma académico, título en provisión nacional que acredita el grado de licenciatura o técnico superior, los documentos legalizados serán remitidos a la dirección de posgrado de la UAP en el plazo de 90 días de iniciado el programa de manera excepcional, no pudiendo ser ampliado el plazo concedido y en caso de incumplimiento pierdo mi calidad de estudiante regular de posgrado, deslindando la responsabilidad a la universidad. en caso de contar con los documentos profesionales legalizados en mi file personal en archivos de la dirección de posgrado de la UAP, deberé solicitar la correspondiente certificación de existencia.
- Conocer las normas académicas y administrativas para el desarrollo de posgrados en la Universidad Amazónica de Pando del Sistema de la Universidad Boliviana, que consideran entre otros los siguientes aspectos:

El sistema de calificaciones de cada asignatura o modulo se realiza sobre 100 puntos y para obtener la aprobación en los módulos regulares se requiere al menos como nota mínima 66 puntos. En caso de que el/la POSGRADUANTE haya reprobado un determinado módulo, debe realizar una solicitud formal de Reprogramación de Módulo antes de la culminación del programa y asumir de manera personal todo el gasto por el servicio adicional que le brindará la INSTITUCIÓN.

Una vez concluida la fase de la colegiatura del Programa de Estudios del Diplomado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Amazónica de Pando, los plazos máximos para la presentación y aprobación de la monografía y titulación es de 8 meses (Aclaración: los 3 primeros meses la revisión de la monografía no tiene un costo adicional, dentro los 5 meses siguientes deberá pagar el monto de 600 Bs. Posterior a este plazo, de no haber aprobado la monografía, estará sujeto a trámites y costos administrativos adicionales de acuerdo a Reglamento de Programas Antiguos).

- Conocer y respetar las normas nacionales e internacionales de protección de los derechos de autoría intelectual para trabajos académicos, por lo que está prohibido el uso de producción, textos, libros o ideas sin la debida cita y referencia bibliográfica. A este efecto para el seguimiento y verificación, la Universidad Amazónica de Pando podrá recurrir a sistemas anti plagio y otros recursos.
- Contar con las condiciones de requerimientos técnicos de conectividad y equipamiento computacional, para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Conocer y comprometer que los pagos de colegiatura deben ser realizados puntualmente para evitar mora que pueda impedir la habilitación a las asignaturas, módulos, aulas o plataformas.

Los pagos se realizan conforme a plan o cronograma elaborado y otorgado al posgraduante. El incumplimiento provocará mi inhabilitación académica en el programa, cuya consecuencia será la pérdida del derecho de participar de clases, rendir exámenes, realizar prácticas y solicitar resultados de desempeño académico, quedando autorizada la Universidad para realizar la cobranza de los montos adeudados más gastos de recuperación, en la vía judicial o extrajudicial, sin necesidad de intimación alguna. La INSTITUCIÓN no se responsabiliza por la reprobación de el/la POSGRADUANTE en uno o más módulos del programa por estar inhabilitado debido a las causales mencionadas anteriormente.

- Conocer que el valor a cancelar por concepto de trámites administrativos y titulación del Diplomado es de Bs.- 740,00 (Setecientos cuarenta 00/100 Bolivianos), destinado a cubrir la obtención de certificaciones de calificaciones y mensualidades, timbres, carpeta de trámite y el título.
- Conocer que el abandono o retiro del programa, no implica la devolución del monto por concepto de matriculación y/o cuota por concepto de colegiatura pagada, teniendo la obligación de cancelar por los módulos cursados indistintamente de tener calificación de aprobación o reprobación.
- La condición de posgraduante regular se adquiere y mantiene cuando se cumple con las obligaciones y compromisos académicos y administrativos del programa, de la Universidad y el Sistema Universitario Boliviano.

Es cuanto declaro, comprometo y suscribo a los días del mes de de 202...

Firma:.....

Aclaración de Firma (Nombre y apellidos completos):

.....

Nº de Documento de Identidad:.....

Nota: El posgraduante debe imprimir la presente Declaración y Compromiso Académico y Administrativo, completarla con bolígrafo azul y firmarla, debe presentar todas las páginas de la Declaración y remitirlas a la Universidad Amazónica de Pando, conjuntamente con los demás requisitos para su admisión.